

Expte. nº 0736/2019

DECRETO:

Vista la memoria de SEPAM donde proponen la contratación de una base de datos jurídica y económica on line.

De acuerdo con lo dispuesto en la D.A. 9ª y en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que regula el contrato menor, se ha informado por el Servicio de SEPAM que la prestación objeto del presente contrato forma un todo independiente y no se ha alterado el objeto para evitar la aplicación de los principios generales de la contratación pública.

El órgano de contratación ha emitido informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118,3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Esta administración tiene competencia en la materia según se indica en la memoria de necesidades, suscrita por el Jefe del Servicio de SEPAM en fecha 27 de septiembre de 2019.

En uso de las facultades que me otorgó la Presidencia por Decreto nº 4104, de fecha 1 de octubre de 2019, y en virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, vengo en:

1º -Contratar con la empresa ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. con CIF A50878842, la contratación de una base de datos jurídica y económica on line, por un importe total de 138.068,76 €, (el precio de 117.560,92 €, más 4.702,43 € de IVA (4%) y el precio de 13.062,32 € mas 2.743,09 € (21%). El plazo de ejecución del contrato finalizara en un año desde la fecha de su adjudicación.

2º – Autorizar y disponer un gasto a su favor, con cargo a la aplicación presupuestaria 92040/2200100 del vigente Presupuesto, retenido por operación RC 49547, dispongo a su favor.

Lo manda y firma El Presidente, por delegación, el Diputado Delegado del Servicio de Contratación y Central de Compras, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

